INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-c899-a6e4-54e9-bb92-0336-2602-e450-b097 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Resolución de 9 de noviembre de 2026, del Órgano Administración, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección para la constitución y creación de la bolsa para contratación temporal en la categoría de Agente de aparcamiento adscrito al nivel III del Grupo operativo del III Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de Aparcamientos y Garajes. (Código 71100025012011), BOJA núm. 228 de 22 de noviembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto establecido en la base 5.1 de la convocatoria del proceso selectivo, para la constitución y acceso a la bolsa de empleo de contratación temporal para la categoría de Agente de aparcamiento adscrito al nivel III del Grupo operativo, del III Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el sector de aparcamientos y garajes. (Código 71100025012011), BOJA núm. 228 de 22 de noviembre de 2024, se acuerda:

Primero.

Aprobar la lista de personas admitidas y excluidas al citado proceso. Dicha lista se encontrará expuesta en el punto de acceso general www. administracion.gob.es, y en la página web de la entidad https://www.zonafrancacadiz.com/servicios/desarrollo-empresariales/aparcamientos/

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos/as como los omitidos/as por no figurar en el listado provisional de admitidos y excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en el listado de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Administradora Única de aparcamientos Zona Franca, S.L.U., y deberán presentarse enviándolas a la dirección de correo electrónico: bolsa2026agenteaparcamiento@azfc.es

CSV : GEN-c899-a6e4-54e9-bb92-0336-2602-e450-b097
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PAZO SOTO | FECHA : 09/11/2026 13:57 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-c899-a6e4-54e9-bb92-0336-2602-e450-b097 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Cádiz, 9 de noviembre de 2026. La Administradora Única de Aparcamientos Zona Franca, S.L.U.,

Mª Teresa Pazo Soto.

CSV : GEN-c899-a6e4-54e9-bb92-0336-2602-e450-b097
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PAZO SOTO | FECHA : 09/11/2026 13:57 | Sin acción específica